

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
— seis — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
— seis — 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan...

Table with 3 columns: LOCALIDAD, SECCIÓN, LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA. Lists municipalities like Santibáñez de Ayllón, Revenga, Fuentesoto, etc.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada. Segovia, 24 de Enero de 1918.

El Gobernador, Narciso Sans

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Con esta fecha se concede autorización por este Gobierno al Alcalde de Villacastín, para que por medio de batidas y veneno y con las prevenciones legales, pueda destruir los animales dañinos que existan en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 24 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Narciso Sans

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Coronel Gobernador mi-

litar, de las diez a las catorce horas de los días 28 del actual al 20 del próximo Febrero, ambos inclusive, a excepción de los Domingos y días festivos, se verificarán ejercicios de tiro al blanco, con carabina, en el campo de Baterías, por la fuerza del Regimiento de Artillería Pesada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y a fin de evitar desgracias. Segovia, 24 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Narciso Sans

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.—Septima inspección

El día 14 de Febrero próximo a las doce de su mañana y ante el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo calle de Juan Bravo, número 26, y en Villaverde de Montejo, bajo la presidencia del Alcalde del mismo o de quien haga sus veces, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para la resinación a vida por un período de cinco años de 10.000 pinos en el monte número 97 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Cabeza Obejo», perteneciente a dicho pueblo de Villaverde de Montejo...

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se verificará una segunda a los diez días siguientes o sea el día 25 de dicho Febrero.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Madrid, 14 de Enero de 1918.—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de..., según cédula personal núm....., de..., clase, enterado del anuncio publicado en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm....del día.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación a vida de 10.000 pinos, por un período de cinco años, en el monte núm. 97 de los propios de Villaverde de Montejo, se compromete a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente)

Observaciones. Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como en la que no se exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra y la que contenga alguna cláusula o condición.

El día 15 de Febrero próximo a las doce del mismo y ante el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, calle de Juan Bravo, núm. 26, y en Frumales bajo la presidencia del Alcalde del mismo o de quien haga sus veces, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para la resinación a vida por un período de cinco años de 6.414 pinos en el monte núm. 23 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «Pimpollada de Aldehuela», perteneciente a dicho pueblo de Frumales, de la citada provincia, bajo el tipo de tasación de 6.414 pesetas cada anualidad y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en las oficinas de dicho Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Frumales.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se verificará la segunda a los diez días siguientes o sea el día 26 de dicho Febrero.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Madrid, 14 de Enero de 1918.—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de..., según cédula personal núm..... de..., clase, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm.... del día.... de.... y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación a vida de 6.414 pinos, por un período de cinco años en el monte núm. 23 de los propios de Frumales, denominado «Pimpollada de Aldehuela», se compromete a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones. Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como en la que no se exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra y la que contenga alguna cláusula o condición.

El día 16 de Febrero próximo, a las doce del mismo, y ante el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, calle de Juan Bravo, núm. 26, y en el pueblo de Cubillo, bajo la presidencia del Alcalde del mismo o de quien haga sus veces, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para la resinación a vida por un período de cinco años, de 3.000 pinos, en el monte núm. 136 del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «Erias, Valdelatea y otros» perteneciente a dicho Cubillo, en la citada provincia de Segovia, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas cada anualidad, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en las oficinas de dicho distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento del Cubillo.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se verificará la segunda a los diez días siguientes o sea el día 27 de dicho Febrero.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Madrid, 14 de Enero de 1918.—El Inspector general Valeriano González Mateo.

Modelo de proposición

D. N.... N...., vecino de...., según cédula personal número.... de.... clase, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número.... del día.... de...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación a vida por un período de cinco años, en el monte número 136 de los propios de Cubillo, denominado «Erias, Valdelatea y otros», se compromete a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones. Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como en la que no se exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra y la que contenga alguna cláusula o condición.

Alcaldía de Barbolla

Don Doroteo García Reguera, Alcalde Constitucional de este distrito.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de

este pueblo para el reemplazo del corriente año, el mozo Miguel Aranda Cano, hijo de Domingo y Gregoria, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concurra al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento, el día veintisiete del mes actual, a las nueve de la mañana; advirtiéndole que si no comparece a dicho acto, le parará el perjuicio consiguiente.

Barbolla, 17 de Enero 1918.—El Alcalde, Doroteo García.

219

Junta provincial del Censo electoral de Segovia.

RELACION de los Adjuntos y Suplentes designados para formar parte de las Mesas electorales de las Secciones que a continuación se expresan, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Balisa

ADJUNTOS:

- D. Dionisio Manso Llorente
- » Francisco Martín Ayuso

SUPLENTES:

- D. Antonio Llorente Martín
- » Santiago Luengo Pérez y Pérez

Cabezuela

ADJUNTOS:

- D. Blas Sacristán Miguel
- » Evaristo Arranz Miguel

SUPLENTES:

- D. Fausto de Miguel Yagüe
- » José Vega Gómez

Casla

ADJUNTOS:

- D. Pedro Martín y Martín
- » Segundo Martín Huerta

SUPLENTES:

- D. Segundo Martín Huerta
- » Agustín Gutiérrez López

Cerezo de Abajo

ADJUNTOS:

- D. Florentino Cerezo de Frutos
- » Manuel Barrio Miño

SUPLENTES:

- D. Vicente Yagüe Yagüe
- » Santiago Sanz Chamorro

Escalona del Prado

ADJUNTOS:

- D. Miguel Ballesterio Mardomingo
- » Francisco Delgado Sanz

SUPLENTES:

- D. Norberto Viejo Sanz
- » Zeferino Viejo Escudero

Fuenterrebollo

ADJUNTOS:

- D. Doroteo Cuesta Muñoz
- » Germán Vaquerizo Muñoz

SUPLENTES:

- D. Román Vaquerizo Heras
- » Esteban Vaquerizo Heras

Hontaneros de Eresma

ADJUNTOS:

- D. Antonio Herrero Sanz
- » Angel Rincón Arribas

SUPLENTES:

- D. Mariano García Herrero
- » Mariano Herrero Rincón

Paradinas

ADJUNTOS:

- D. Felipe Caballero Gómez
- » Eugenio Callejo Maroto

SUPLENTES:

- D. Manuel Yagüe Sevillano
- » Leoncio Vaca Martín

Segovia, 19 de Enero de 1918.

El Presidente, JOSÉ GARCÍA VALLADARES.

203

Abades

ADJUNTOS:

- D. Paulino Gómez Llorente
- » Gregorio Gacimartín Llorente

SUPLENTES:

- D. Simón Moreno Frutos
- » José Moreno Herranz

Coca

ADJUNTOS:

- D. Diego Guerra Cañada
- » Adolfo González García

SUPLENTES:

- D. Mariano Gallego Cuéllar
- » Gregorio Gallego Cuéllar

Palazuelos de Eresma

ADJUNTOS:

- D. Abdón del Barrio Sanz
- » José Velasco Garrido

SUPLENTES:

- D. Martín Llorente Pascual
- » Tomás Alonso Pozo

Cuesta

ADJUNTOS:

- D. Pedro Miguel Perela
- » Mariano Arribas Robledo

SUPLENTES:

- D. Calixto Martín Marinas
- » Pablo Martín Gómez

Campo de Cuéllar

ADJUNTOS:

- D. Mariano Aguado Maroto
- » Dámaso Alonso de Pedro

SUPLENTES:

- D. Bernardino Gilsanz García
- » Fermín Gómez Muñoz

Nava de la Asunción

ADJUNTOS:

- D. Ambrosio Martín Arnal
- » José Martín Arnal

SUPLENTES:

- D. Ramón Vicente Martín
- » Tomás Vicente de Pablo

Huertos

ADJUNTOS:

- D. Lorenzo Llorente Calle
- » Mariano Martín González

SUPLENTES:

- D. Leoncio Lázaro Monjas
- » Juan Cañas Villoslada

Donhierro

ADJUNTOS:

- D. Hilario Martín Matilla
- » Luis Otero Gutiérrez

SUPLENTES:

- D. Félix González García
- » Santiago González Pablos

Cantimpalos

ADJUNTOS:

- D. Avelino Arribas Merino
- » Ramón Burgos Domingo

SUPLENTES:

- D. Faustino Garrido Barroso
- » Macario Valle Garrido

San Pedro de Gallos

ADJUNTOS:

- D. Eduardo Casado Llorente
- » Eugenio Matesanz Rivera

SUPLENTES:

- D. León Miguel García
- » Laureano García y García

Codorniz

ADJUNTOS:

- D. Pedro García Santamaría
- » Luis Herrero Zúñiga

SUPLENTES:

- D. Andrés Armada Romo
- » Miguel Herederó García

Villoslada

ADJUNTOS:

- D. Guillermo García Ayuso
- » Angel García González

SUPLENTES:

- D. Melchor Luengo Maduro
- » Cecilio Lumbreras Alvarez

Valdeprados

ADJUNTOS:

- D. Vicente García Useros
- » Mariano Frutos Bernardos

SUPLENTES:

- D. Pedro Subtil María
- » Nicolás Segoviano Otero

Pinilla Ambroz

ADJUNTOS:

- D. Pedro de las Monjas Rodríguez
- » Julián Rodado Nicolás

SUPLENTES:

- D. Cayo Herranz López
- » Feliciano Herranz Herranz

Carbonero el Mayor

ADJUNTOS:

- D. Gerónimo Navas Martín
- » Bernardino Manso Bernardos

SUPLENTES:

- D. Froilán García Lázaro
- » Ciriaco López Yagüe

Higuera

ADJUNTOS:

- D. Eusebio Martín Alvarez
- » Domingo Alvarez Manso

SUPLENTES:

- D. Felipe Martín Portillo
- » Anacléto Alvarez de Andrés

Navas de Oro

ADJUNTOS:

- D. Manuel Giráldez Torres
- » Celestino Magdaleno Herranz

SUPLENTES:

- D. Buenaventura Acebes Rubio
- » Miguel Villarreal Fuentes

Marazoleja

ADJUNTOS:

- D. Celestino Esteban Sanz
- » Juan García de Pablos

SUPLENTES:

- D. Juan Santos de Frutos
- » Francisco Sanz Muñoz

Valdevacas y El Guijar

ADJUNTOS:

- D. Eusebio Martín Contreras
- » Manuel Velasco Casado

SUPLENTES:

- D. Simón Ejido Postigo
- » Tomás Antón Arevalillo

Segovia, 21 de Enero de 1918.
—El Presidente, P. A., El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO y GIL.

178

Alcaldía de Aldealengua de Santa María

Usando de las atribuciones conferidas por el párrafo 2.º del artículo 308 del Reglamento de epizootias de 30 de Agosto último, y en virtud de asociación hecha con Languilla, se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa y su anejo Languilla, con el sueldo o haber anual de 365 pesetas.

También se encuentra vacante la de Inspector de carnes de ambos municipios, con el sueldo de 90 pesetas anuales.

Las expresadas plazas se anuncian a concurso, a fin de que los señores Veterinarios que deseen desempeñarlas, presenten sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL; pasados los cuales, se proveerá.

Aldealengua de Santa María, 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Miguel Arranz.

IMPRENTA PROVINCIAL